



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO DE VEDIJA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2.019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1º	Impuestos directos	72.300,00
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	2.500,00
Capítulo 3º	Tasas y otros ingresos	32.550,00
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	72.475,00
Capítulo 5º	Ingresos Patrimoniales	6.220,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6º	Enajenación de Inversiones	0,00
Capítulo 7º	Transferencias de Capital	27.700,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8º	Activos financieros	0,00
Capítulo 9º	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		213.745,00

### GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1º	Remuneración de Personal	62.400,00
Capítulo 2º	Gastos de bienes y servicios	88.545,00
Capítulo 3º	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	22.800,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6º	Inversiones reales	40.000,00
Capítulo 7º	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8º	Activos financieros	0,00
Capítulo 9º	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		231.745,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:





Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretario-Interventor en Agrupación.

Personal Laboral:

-Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples: 1.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Palazuelo de Vedija a 8 de abril de 2019.- El Alcalde.- Fdo.: Salvador Fernández Martín

